..N.S.P..

DOCTOR
Homero
Noboa González
Notario 149

TRANSFERENCIA DE PARTICIPA_
CIONES DE LA COMPAÑIA FELIX
LIX CUEVA E HIJOS C.LTDA".

OTORGADO POR :

ALICIA ARELLANO VIUDA DE
CELERRI

A FAVOR DE :

LIDA NEVAREZ DE CUEVA

POR : S/. 5.000,oo

Dí 3 Copias

"En la Ciudad de Quito,Capital de la República del Ecuador ,a Q U I N C E ( 15) de J U L I O de mil novecientos ochenta y seis ( 1986), ante mí DOCTOR - HOMERO NOBOA GONZALEZ , NOTARIO DECIMO CUARTO DE ESTE CANTON ,- comparecen : por una parte , - la señora ALICIA ARELLANO VIU_ DA DE CELLERI , de estado civil viuda , por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y , por otra parte , la señora LIDA NEVAREZ DE CUEVA , de estado civil casada , por sus propios derechos , en calidad de CESIONARIA .- Los comparecientes - son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , domicilia_ dos en este Cantón , legalmente capaces para contratar y obli_ garse y me presentan para que eleve a escritura pública la - siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcri_ bo :.- " S E Ñ O R N O T A R I O :.- Ruego a Usted,- se sirva incluir en los protocolos a su cargo, una escritura que se refiere a la transferencia de participaciones de FELIX CUEVA E HIJOS C. LTDA., contenida en las siguientes cláusu_- las .-COMPARECIENTES .- En calidad de cedente la señora ALICIA ARELLANO VIUDA DE CELERRI ; y en calidad de cesionario la se_

ñora LIDA NEVAREZ DE CUEVA .- PRIMERA .- ANTECEDENTES .-Me_
diante escritura pública celebrada ante el Notario Primero -
del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos , el seis de
febrero de mil novecientos ochenta y cinco , se constituyó
la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FELIX CUEVA E HIJOS
C. LTDA., con un capital de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SU_
CRES, dividido en dos mil quinientas participaciones de UN
MIL SUCRES cada una , íntegramente suscritas y pagadas en el
ciento por ciento por los socios .- El capital quedó consti_
tuído de la siguiente manera : FELIX CUEVA ARELLANO , dos mil
cuatrocientas ochenta participaciones de UN MIL SUCRES cada
una ; FELIX CUEVA NEVAREZ , cinco participaciones de UN MIL -
SUCRES cada una ; PATRICIO CUEVA NEVAREZ, cinco participacio_
nes de UN MIL SUCRES cada una ; JUAN CARLOS CUEVA VENAREZ ,-
cinco participaciones de UN MIL SUCRES cada una ; ALICIA ARE_
LLANO VIUDA DE CELLERI, cinco participaciones de UN MIL SUCRES
cada una .- SEGUNDA .-La Junta General Extraordinaria de so_
cios del seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis , con
el consentimiento unánime de los socios y , por tanto , el ca_
pital social, autorizó para que la señora ALICIA ARELLANO VIU_
DA DE CELLERI , pueda ceder todas sus participaciones a favor
de la señora LIDA NEVAREZ DE CUEVA.- TERCERA.- La señora A_
LICIA ARELLANO VIUDA DE CELLERI , transfiere la totalidad de
sus participaciones en la SOCIEDAD FELIX CUEVA E HIJOS C .-
LTDA ., esto es, cinco participaciones de UN MIL SUCRES cada
una, a favor de la señora LIDA NEVAREZ DE CUEVA , quien acep_
ta la transferencia , la misma que comprende todos los dere_
chos y obligaciones inherentes a dichas participaciones , tan_

DOCTOR
Homero
Noboa González
Notario 149

to el activo como el pasivo aplicable a las participaciones que se transfieren mediante esta escritura .- La cedente declara recibir el valor pactado por esta transferencia . - - CUARTA .- Cedente y cesionaria dejan expresa constancia de su conformidad con el presente acto de transferencia y sus consecuencias deorden legal . - QUINTA .- En virtud de esta - transferencia el capital de la COMPAÑIA FELIX CUEVA E HIJOS C. LTDA ., queda distribuido de la siguiente manera :.....

| SOCIOS | CAPITAL LUEGO DE LA TRANSFERENCIA | No. PARTICIPACIO |
|---|---|---|
| FELIX CUEVA ARELLANO | S/. 2'480.000,oo | 2.480 |
| FELIX CUEVA NEVAREZ | S/. 5.000,oo | 5 |
| PATRICIO CUEVA NEVAREZ | S/. 5.000,oo | 5 |
| JUAN CARLOS CUEVA NEVAREZ | S/. 5.000,oo | 5 |
| LIDA NEVAREZ DE CUEVA | S/. 5.000,oo | 5 |
| TOTAL : | S/. 2'500.000,oo | 2.500 |

VALOR DE CADA PARTICIPACION : UN MIL SUCRES ( S/. 1.000,oo).- Se acompaña como documento habilitante copia del Acta de la Junta Universal Extraordinaria de seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis .- Usted, Señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente minuta !! H A S T A A Q U I L A M I N U T A, firmada por el Dr. César Muñoz Ll., Abogado, Mat.224 del C.A. Q.-Para el otorgamiento se observaron los preceptos legales- del caso y leída que les fue se ratifcan y firman en unidad de Acto, conmigo el Notario, de lo cual doy fe.- ( firmado), ALICIA ARELLANO VIUDA DE CELLERI;C.C.No.:170093880-4;C.V.No:004-270.-(f),LIDA NEVAREZ DE CUEVA;C.C.No.:170220617-6;C.V.T,No.: 079-234.-(f), el Notario DOCTOR HOMERO NOBOA GONZALEZ.-D.H.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FELIX CUEVA E HIJOS C. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy 6 de mayo de 1986, en las oficinas situadas en la Av. América y Riofrío de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Patricio Cueva Nevarez que representa el 0,5% del capital social, concurren los señores: Félix Cueva Arellano, que representa el 98% del capital social; Félix Cueva Nevarez, que representa el 0,5% del capital social; Juan Carlos Cueva Nevarez, que representa el 0,5% del capital social; Alicia Arellano viuda de Celleri, que representa el 0,5% del capital social; tienen a bien constituirse en Junta Universal Extraordinaria de socios, según comunicación enviada a cada uno de ellos para considerar el pedido de la señora Alicia Arellano viuda de Celleri de la cesión de sus participaciones.

El señor Patricio Cueva Nevarez, Presidente de la Compañía, dispone que para instalar la Junta Universal Extraordinaria de Socios, se sirvan nombrar un secretario ad-hoc. Es elegido por unanimidad el socio señor Juan Carlos Cueva Nevarez.

Inmediatamente se procede a dar lectura a la comunicación enviada a cada uno de los socios, la misma que a continuación se transcribe: "Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de convocarle a una Junta Extraordinaria de Socios que se realizará el 6 de mayo de 1986 en el local de la Compañía. El asunto a tratarse será la cesión de participaciones de la señora Alicia Arellano viuda de Celleri". Firma: Patricio Cueva Nevarez, Presidente.

Seguidamente, se procede a tratar el único punto del orden del día que es la cesión de participaciones de la señora Alicia Arellano viuda de Celleri. El señor Presidente indica que esta Junta tiene como único objeto el poner en conocimiento de los socios el deseo de la señora Alicia Arellano viuda de Celleri. La Junta, frente a la decisión de la señora viuda de Celleri, lamenta la decisión al propio tiempo que le agradece.

El Presidente, de acuerdo con el deseo expresado por la señora Alicia Arellano viuda de Celleri, pone a disposición de los socios las participaciones de la señora viuda de Celleri. Expresado el deseo de los socios de no adquirir para sí éstas participaciones, la Junta, por unanimidad se pronuncia en el sentido de que sean transferidas a la señora Lida Nevarez de Cueva.

.../...

.../...

Por tanto, se autoriza para que se realice dicha cesión entre la señora Alicia Arellano viuda de Celleri y la señora Lida Nevarez de Cueva.

Siendo las 10H00, se ordena un receso para que se redacte el Acta.

A las 10H30 se reinstala la sesión, la Presidencia ordena dar lectura al Acta para someter a consideración de los socios, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11H00.

Suscriben el acta los socios que integran la totalidad del capital social.

Patricio Cueva Nevarez,
PRESIDENTE.

Féliz Cueva Arellano,
Socio.

Alicia Arellano viuda de Celleri,
Socia.

Félix Cueva Nevarez,
Socio.

Juan Carlos Cueva Nevarez,
Socio,

Certifico que la Junta Universal de Socios de FELIX CUEVA C. LTDA. aprobó - el Acta anterior, el 6 de mayo de 1986.

Juan Carlos Cueva Nevarez,
SECRETARIO AD-HOC.

Enmenda_-

do : CAPITAL - Vale.-

Se otorgó ante mí , y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de julio de mil - novecientos ochenta y seis .-

Razón: Tomé nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó la compañía " FELIX CUEVA E HIJOS CIA. LTDA., " otorgada ante mí, el 6 de febrero de 1.985.-

Quito, a 6 de agosto de 1.986.-

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No 746 del Registro Mercantil, de catorce de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 1561, tomo 116, correspondiente a la constitución de la compañía FELIX CUEVA E HIJOS CIA. LTDA., lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a trece de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Form. A 4